



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Diciembre 3 de 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió el proceso del H. Tribunal Superior Sala Civil – Familia – Laboral donde se encontraba en apelación presentada por las demandadas contra la sentencia proferida el ocho (8) de abril de 2024 por este juzgado, en el cual, en providencia de fecha 29 de octubre de 2024, confirmó la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del circuito de Riohacha, condenando en costas a las recurrentes que les resultó desfavorable el recurso. Sírvase proveer.

YISSELA FUENMAYOR GRATEROL.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA. Diciembre tres (3) de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de **ADALBERTO RAMOS MURGAS** contra **COLPENSIONES – PORVENIR – PROTECCIÓN S.A.**

RAD. 44-001-3105-002-2021-00199-00.

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por el H: Tribunal Superior, en sentencia de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), que confirmó la sentencia proferida por este juzgado, condenando en costas en esa instancia a la parte a la cual el recurso le resultó desfavorable.

Proceda secretaria elaborar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza